



“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”

**INFORME N° 046-2019-FEP-DICTA
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 046-2019-FEP-DICTA

**DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
(DICTA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0325/TSC/2019

Ingeniero
Guillermo Ramón Cerritos Joya
Director Ejecutivo
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° **046-2019-FEP-DICTA**, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de la Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y las recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	7
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	8

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	11
--------------	----

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	13
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación presupuestaria de egresos de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del Plan Operativo Anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos y validar los datos reportados.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, y fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA), fue creada mediante la Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola, aprobada por el Congreso Nacional mediante Decreto N° 31-92 del 5 de marzo de 1992, Capítulo IV, Artículo 35, como un organismo desconcentrado, técnico, financiero y administrativamente adscrito a la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), responsable de diseñar, dirigir y normar los programas de generación y transferencia de tecnología agropecuaria y otros servicios de apoyo del sector agrícola del país, a fin de contribuir al incremento de la producción y productividad, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes para exportación, la sostenibilidad de recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

La Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, para el periodo fiscal 2018, formuló su planificación con base en un único objetivo estratégico de *“Incrementar la producción y productividad agropecuaria, mediante la provisión de servicios de investigación y transferencia de tecnología, producción de semilla y otros servicios de apoyo tecnológico a la agricultura familiar, que permitan atender las necesidades de seguridad alimentaria de la población, generar excedentes de exportación, la sostenibilidad de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente”*; para dar cumplimiento a este objetivo definió cuatro objetivos operativos que se describen a continuación:

1. Generar y promover el desarrollo de la ciencia y tecnología, para mejorar los niveles de producción y productividad en atención a la demanda de las cadenas agroalimentarias priorizadas y la agricultura familiar.
2. Fortalecer las capacidades y habilidades de técnicos, productores/as agropecuarios mediante la transferencia de tecnología, capacitación, asistencia técnica y asesoría que permita el aumento de la producción y productividad de la demanda de las cadenas agroalimentarias priorizadas y la agricultura familiar.
3. Facilitar el acceso de bienes y otros servicios diferenciados de apoyo tecnológico para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la agricultura familiar.
4. Fortalecer el sistema de semilla para mantener una oferta nacional sostenible de semilla de granos básicos y otros cultivos y pie de cría animal de alta calidad genética.

A nivel presupuestario estructuró su Planificación mediante cinco (5) programas, en cuatro de ellos se definieron cuatro (4) productos finales y catorce 14 productos intermedios, orientados a dar cumplimiento a su rol institucional de diseñar, dirigir y ejecutar los programas de investigación, transferencia de tecnología, producción de semilla y apoyo a la agricultura familiar con el fin de contribuir al desarrollo del sector agropecuario y la seguridad alimentaria.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que sus objetivos estratégicos y operativos han sido alineados con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo 3 del Plan de Nación de *“Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo, que aprovecha de manera sostenible sus recursos, y reduce la vulnerabilidad ambiental”*, teniendo como indicador nacional la *Meta 2: “Elevar las exportaciones de bienes y servicios al 75% del PIB.*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del objetivo N° 2 *“Mejorar la competitividad y productividad de manera sostenible”*; orientado al Resultado Sub Sectorial de *“Incrementar la producción de la agricultura, ganadería, silvicultura y la pesca”*.

De la revisión de la formulación del POA se establece que existe una articulación con las atribuciones de su marco legal, asimismo, los productos finales formulados contribuyen a la ejecución de las funciones institucionales.

En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció lo siguiente:

- En su Plan Estratégico a nivel de objetivos no se observa un objetivo estratégico específico que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres este mandato, sin embargo, de manera implícita sus objetivos incorporan dicho enfoque, ya que están orientados a beneficiar productores (hombres y mujeres) con la provisión de servicios de investigación y transferencia de tecnología, producción de semilla y otros servicios de apoyo tecnológico a la agricultura.
- En su Plan Operativo Anual a nivel de programas y productos no se observa alguno que sea específico, sin embargo, implícitamente se realizaron actividades y diferentes acciones en los siguientes programas:
 - EMPRENDE SUR/RDS, SEDUCA: ejecuta jornadas de capacitación en los temas de género desarrollo, autoestima, liderazgo, mujer, desarrollo rural, Política de Género al Agro Hondureño (PEGAH), Política Nacional de la Mujer, leyes que protegen a la mujer, Política de Género en el Agro Hondureño, autoestima, liderazgo, salud sexual y reproductiva.
 - CAJAS RURALES: desarrolla capacidades en grupos de mujeres rurales para la realización de emprendimientos, en formulación y gestión de perfiles de proyectos productivos y sociales aplicando el enfoque de equidad de género.
- Esta Institución genera información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros en los resultados de las actividades de fortalecimiento de capacidades, listados de capacitaciones y demás instrumentos de registros de bases de datos de sus programas y productos.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018, con base a sus productos finales reportados según la cadena de valor institucional:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018				
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)				
PROGRAMAS	PRODUCTOS FINALES	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EIECUCIÓN
12	Materiales por rubro agropecuario liberados y disponibles a los productores/as.	10	12	120%
13	Productores/as agropecuarios capacitados y con asistencia técnica en transferencia de tecnología.	15,200	15,381	101%
14	Productores/as de agricultura familiar accediendo a bienes y servicios de apoyo tecnológico agropecuario.	4,600	4,826	105%
16	Productores/as agropecuarios con asistencia técnica para la producción de semilla vegetal y pie de cría animal con alta calidad genética.	800	830	104%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				107%

FUENTE: Elaboración propia con datos del POA-DICTA.

Con relación al grado de ejecución de los productos finales evaluados en el POA, a continuación, se detallan los aspectos más relevantes:

Programa 12: Programa de Investigación: este programa tiene la finalidad de generar y promover el desarrollo de la ciencia y tecnología, para mejorar los niveles de producción y productividad en el marco de las cadenas agroalimentarias de maíz, sorgo, frijol, arroz, aguacate, papa, camote, yuca, ajonjolí, cacahuate, pastos y forrajes; asimismo a la agricultura familiar. Durante el ejercicio fiscal 2018 se liberaron los 12 materiales siguientes:

- 5 variedades bio fortificadas de camote.
- 3 tecnologías liberadas para el cultivo de arroz.
- 4 variedades liberadas de cultivo de papa (En conjunto con el sector privado).

De acuerdo con el análisis de las notas explicativas, la sobre ejecución se debió a alianzas estratégicas con el sector privado en la liberación de nuevas variedades de papa.

Programa 13: Transferencias de tecnología: con el fin de fortalecer las capacidades y habilidades de los técnicos y productores/as agropecuarios con la tecnología que se genera a fin de que su aplicación permita el aumento de la producción y la productividad. Mediante asesorías técnicas se beneficiaron a 15,381 productores y productoras. La ejecución de este programa se llevó a cabo a través de 5 actividades, detalladas a continuación:

Gestión del Conocimiento: consiste en la elaboración de instructivos sobre aplicación de tecnología productiva, dirigido a técnicos y productores y para respaldo institucional:

- Se elaboraron 909 documentos y 457 documentos físicos los cuales incluyeron 55,179 fotografías.

- Se digitalizaron 19 videos educativos, 26 publicaciones técnicas, 3 sistematizaciones de experiencias, 4 historias de éxito, 3 redes de comunicadores, 2 metodologías para la innovación, construcción de 3 comunidades del conocimiento y apoyo a 5 sistemas de innovación.

Asistencia Técnica: se transfirieron más de 100 tecnologías agropecuarias en cultivos de granos básicos, hortalizas y frutales a técnicos de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y de proyectos agrícolas, a estudiantes y a productores agropecuarios. La asistencia técnica se impartió por medio de eventos de capacitación, giras técnicas, talleres, charlas y visitas de campo. Las tecnologías difundidas fueron:

- En sector agrícola: sobre el uso de variedades, manejo agronómico del cultivo, fertilización control de malezas, uso de riego y manejo de cosecha y pos cosecha
- Sector ganadero: en las áreas de genética, sanidad nutrición y administración de fincas ganaderas.

Utilización del laboratorio: Se realizaron actividades de levantamiento de muestras, pruebas y producción de bio fertilizantes, con el propósito de aumentar la fertilidad de suelos y cultivos.

Se reportó que se asistieron 392 Cajas Rurales para realizar operaciones de crédito en el sector agrario, de las cuales 146 nuevas cajas, 149 están en proceso de organización y 97 en seguimiento (con proceso iniciado).

El Apoyo a la Tecnificación a la Agricultura Familiar entre DICTA y el Banco de Occidente para el periodo 2018-2022, permitió que se otorgaran 3.5 millones de Lempiras para el financiamiento productivo en los rubros de papa, aguacate hass y antillano, acuacultura, porcicultura, granos básicos y ganadería.

Programa 14: Fomento a la agricultura familiar: el objetivo de este programa es facilitar el acceso a activos y otros servicios de apoyo tecnológico para lograr la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible de la agricultura familiar. El producto final reporta que se benefició 4,826 productores/as agropecuarios mediante la entrega de: herramientas, Eco fogones, silos, sistemas de riego, aves, servicios de inseminado, abonos, fertilizantes, y semilla para cultivos de frijol, camote, yuca, maíz, piña, caña, y de árboles frutales, concentrado para alevines, entre otros. La sobre ejecución presentada se atribuyó a una mayor demanda por parte de los productores, a fin de mejorar sus procesos productivos, organizativos y de comercialización.

Programa 16: Producción animal y vegetal: Este programa benefició a 830 productores mediante la realización de capacitaciones y asistencia técnica en la producción de semilla (granos básicos), producción de plantas (incluye producción, injertos, ventas y distribuciones) y en la producción animal (cerdos para pie de cría de alta calidad genética y cerdos para engorde).

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que fueron generados por esta Institución por medio de sus productos finales al término del ejercicio fiscal examinado, y que son reportados en su expediente de Rendición de Cuentas, por lo anterior, se efectuó un

proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron los resultados sobre los “Productores/as de agricultura familiar accediendo a bienes y servicios de apoyo tecnológico agropecuario” entregados en 2018 en donde se evidenció lo siguiente:

- En los listados de la entrega de insumos agrícolas a beneficiarios y en las actas de recepción, se constató el registro de los 4,826 productores/as beneficiados con los bienes tecnológicos.
- Mediante una muestra aleatoria se seleccionó cuatro (4) actas de recepción, en donde se constató el contenido de estas, los productores beneficiados correspondieron a los municipios de Santa Lucía y Magdalena departamento de Intibucá, el bien recibido fue concentrado para alevines para la producción de Tilapia Roja.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO

El presupuesto de egresos aprobado a la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria para el ejercicio fiscal 2018, fue por 96.4 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional en 93%, y Recursos Propios en 7% producto de la venta de prestación de servicios de transferencia de tecnología de laboratorios y de la venta semillas, pie de cría, tilapia, entre otros. Este presupuesto aprobado se incrementó de 10% en relación con el presupuesto del período fiscal 2017.

Durante el período 2018, el presupuesto de gastos registró modificaciones de traslado entre grupos de gasto, asimismo, incorporó un monto de 0.2 millones de Lempiras, financiados por fondos del Tesoro Nacional, los cuales se asignaron para aumentar las disponibilidades para el pago de prestaciones laborales. El presupuesto definitivo fue por 96.6 millones de Lempiras.

A continuación, se presenta el detalle de la Liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2018					
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE PARTICIPACIÓN	% DE EJECUCIÓN
Servicios Personales	62,101,915.00	66,416,635.00	64,858,640.35	73.3%	97.7%
Servicios no Personales	24,036,044.00	20,539,961.00	16,862,431.97	19.1%	82.1%
Materiales y Suministros	8,891,300.00	8,260,382.00	5,349,954.42	6.0%	64.8%
Transferencias y Donaciones	1,366,400.00	1,366,400.00	1,366,226.76	1.5%	100.0%
TOTALES	96,395,659.00	96,583,378.00	88,437,253.50	100.0%	91.6%

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-DICTA.

En los resultados presupuestarios el gasto se concentró en dos grupos de gasto, que involucró erogaciones orientadas al pago de sueldos y salarios del personal permanente y de contrato; servicios profesionales; el pago de servicios básicos, mantenimiento y reparación de edificios y vehículos; pasajes y viáticos; lo cual es coherente, porque está acorde al rol de la institución de

la provisión de servicios de investigación y transferencia de tecnología, producción de semilla y otros servicios de apoyo tecnológico a la agricultura familiar.

El gasto por Transferencias y Donaciones correspondió al pago de cuotas ordinarias a dos organismos internacionales como ser: Centro Internacional de Agricultura Tropical y el Fondo Latinoamericano de Arroz Bajo Riego.

En saldo presupuestario que registró la liquidación de egresos fue por 8.1 millones de Lempiras, de acuerdo con la revisión de las notas explicativas y documentación soporte, obedeció a lo siguiente:

- Disminución aplicada por la Secretaría de Finanzas diferentes líneas presupuestarias en los presupuestos de las instituciones del Estado (fondos del tesoro nacional) en atención al Decreto Legislativo No. 31-2018, artículo 1, numeral 9, en este caso a la DICTA se le redujo un monto por 4.6 millones de Lempiras.
- Por cierre anticipado del SIAFI (14 diciembre), no se realizaron procesos de compromiso sobre varios gastos operativos que representaron un monto por 3.5 millones de Lempiras.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución del gasto se realizó una selección aleatoria de un objeto de gasto a fin de revisar los medios de verificación que sustentan las cifras reportadas. El objeto de gasto seleccionado fue el 245000: Servicios de Capacitación, el monto anual erogado por este concepto fue por 7.0 millones de Lempiras; mediante una revisión de los cinco (5) Formularios F01, se constató que registran los gastos ejecutados.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 107% de su Plan Operativo Anual, sin embargo, al ejecutar su presupuesto de gastos en 91.6%, fue “Ineficiente”, porque no existió una relación idónea entre los resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de los resultados. En el caso de los resultados de gestión 2018 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, fueron revisados y comparados con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a estas se evidenció que las cifras ejecutadas en sus productos finales no están acorde a las presentadas a este Tribunal.

A continuación, se muestra el detalle de las diferencias encontradas en la revisión y comparación con SEFIN y SCGG:

COMPARATIVO DE EVALUACIONES REPORTADAS POR ENTES DE CONTROL GUBERNAMENTAL, GESTIÓN 2018			
DIRECCIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (DICTA)			
PRODUCTOS FINALES	Informe Anual de Gestión Institucional (SCGG)	Informe de Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Física (SEFIN)	Expediente de Rendición de Cuentas (TSC)
Materiales por rubro agropecuario liberados y disponibles a los productores/as.	200%	-	120%
Productores/as agropecuarios capacitados y con asistencia técnica en transferencia de tecnología.	109.79%	187%	101%
Productores/as de agricultura familiar accediendo a bienes y servicios de apoyo tecnológico agropecuario.	102.28%	-	105%
Productores/as agropecuarios con asistencia técnica para la producción de semilla vegetal y pie de cría animal con alta calidad genética.	141.50%	104%	104%

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal, fue certificada por el Departamento de Asesoría Legal de la institución, sin embargo, no fue validada por la Unidad Auditoría Interna, porque esta institución carece de dicha Unidad.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. La gestión 2018 de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, se califica como “Eficaz” al ejecutar su Plan Operativo Anual en 107%, sin embargo, al ejecutar su presupuesto de gastos en 91.6%, fue “Ineficiente”, porque no existió una relación idónea entre los resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos. Según la Ley Orgánica del Presupuesto define el concepto del presupuesto como la “expresión del Plan Operativo Anual, en términos de ingresos, gastos y financiamiento...”, por lo tanto, debe prevalecer el equilibrio físico – financiero en los resultados de la gestión institucional.
2. La formulación de la planificación se realizó de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con las atribuciones legales de contribuir con el desarrollo del sector agropecuario y la seguridad alimentaria; además están alineados a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional como lo es Plan de Nación y Visión de País y el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de Género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, se observó un avance de aplicación; si bien no se definió un objetivo y un producto específico bajo la lógica de la cadena de valor público para el logro de la igualdad de género; su misión está orientada a beneficiar productores con la provisión de servicios de investigación y transferencia de tecnología agrícola, por medio del desarrollo de jornadas de capacitación en las que participan hombres y mujeres, sobre las cuales, esta institución, genera información desagregada por sexo, departamento, municipio, entre otros.
4. Los resultados presupuestarios están acordes con el rol de la institución de ejecutar programas y proyectos de transferencia de tecnología, producción de semilla y apoyo a la agricultura familiar. Esta Institución presentó la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que aumentaron el presupuesto aprobado. En la liquidación de egresos se registró un saldo por 8.1 millones de Lempiras, situación que fue producto del congelamiento de fondos en aplicación del Decreto Legislativo No. 31-2018; y del cierre anticipado del SIAFI que no permitió realizar el proceso de ejecución y registro de gastos operativos.

Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según **Acuerdo N° 820-2018**, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se establece “*La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....*”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.

5. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con las evaluaciones realizadas por la Secretaría de Coordinación General de Gobierno y la Secretaría de Finanzas; con relación a estas se evidenció que las cifras ejecutadas en cuatro productos finales no están acorde a las presentadas a este Tribunal.

Cabe mencionar que la información presentada a éste Tribunal, fue certificada por el Departamento de Asesoría Legal de la institución, sin embargo, no fue validada por la Unidad Auditoría Interna, porque esta institución carece de dicha Unidad.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo de la Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria (DICTA). Girar instrucciones al Jefe de la Unidad de Planificación en conjunto con las unidades ejecutoras:

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos de la institución.
2. Implementar y mantener los instrumentos pertinentes para generar los reportes de los resultados de gestión que permitan asegurar la uniformidad en las cifras que respaldan sus productos finales al cierre de cada ejercicio fiscal.

Wendy Yacquelyn Quintana Cerrato
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019